

Especificaciones técnicas:

Limpieza y Desinfección de todos los tanques de almacenamiento de agua de la sede de Paseo Colón 850 y la sede de Las Heras 2214.

Especificaciones técnicas:

El total de las tareas lo realizarán en un período de 12 meses. Lo descripto precedentemente se debe a que la limpieza y desinfección de los tanques es semestral, el presente contrato incluye los trabajos por dos limpiezas y desinfecciones anuales; una cada seis meses.

| Item | Designación | Unidad | Cantidad |
|------|--|--------|----------|
| 1 | Limpieza y Desinfección de todos los tanques de almacenamiento de agua de la sede de Paseo Colón 850 | unidad | 2 |
| 2 | Limpieza y Desinfección de todos los tanques de almacenamiento de agua de la sede de Las Heras 2214 | unidad | 2 |

Total de 4 servicios:

- Un servicio sede Paseo colon 850 dentro de los 15 días de haberse adjudicado a la empresa.
- Un servicio sede Las Heras 2214 dentro de los 15 días de haberse adjudicado a la Empresa
- Un servicio sede Paseo colon 850 luego de los 6 meses de haberse efectuado el primer servicio
- Un servicio sede Las Heras 2214 luego de los 6 meses de haberse efectuado el primer servicio.

LA ADJUDICACION SERA GLOBAL Y LA COTIZACION POR ITEM SEPARADO.**1- INTRODUCCIÓN:**

Este documento establece la necesidad, los objetivos y las especificaciones técnicas para la contratación de un Servicio Anual de Reparación, Limpieza y Desinfección de todos los Tanques de Agua, así como del Control de parámetros físico-químicos y microbiológicos del Agua de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, en las sedes:

- Sede Paseo Colón – PC: Av. Paseo Colón 850 – C1063ACV – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
- Sede Las Heras – LH: Av. Las Heras 2214 – C1127AAR – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

2- OBJETIVO:

Los objetivos fundamentales de la presente especificación técnica son cumplimentar las exigencias establecidas en la normativa vigente, para que se alcancen las necesidades establecidas en cuanto al mantenimiento y permanencia de las condiciones de higiene de los tanques de almacenamiento del agua de red en los edificios mencionados de esta Casa de Altos Estudios. Para ello, se requiere que se lleven a cabo las tareas limpieza y desinfección o de los correspondientes tanques/cisternas de agua.

3– MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La modalidad de la contratación será: “Contrato para la ejecución de las tareas indicadas precedentemente”.

Prórroga: La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, se reserva el derecho prórroga por menor o igual período, solamente por las tareas de limpieza y desinfección, pudiendo incluir tareas de reparación que pudieran suceder.

4- FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

➤ 1º ETAPA: el 50% del total anual por los servicios de limpieza y desinfección de los tanques de la Sede Las Heras y Paseo Colon.

➤ 2º ETAPA: Incluye el pago del 50% restante del total anual por los servicios de limpieza y desinfección de los tanques de la Sede Las Heras y Paseo Colon. Este pago ocurrirá después de los 6 (seis) meses de abonado la 1º etapa.

Se prevee el pago al finalizar cada uno de los servicios, contra entrega de la documentación que acredite la correcta ejecución de las tareas y de los protocolos y resultados los análisis efectuados.

Lo descripto precedentemente se debe a que la limpieza y desinfección de los tanques es semestral, mientras que el contrato es anual los dos (2) limpiezas y desinfecciones anuales; una cada seis meses por sede.

Se deja expresamente aclarado que la contratación será por períodos anuales.

En caso de incumplimiento de algunas de las condiciones indicadas en el pliego de contratación significará el cese de la relación contractual.

05 – LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYE:

Todos aquellos elementos, componentes y materiales que sean desinstalados y no vueltos a colocar como consecuencia de la realización de los trabajos objeto de la presente especificación, y que resultarán de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Secretaría de Hábitat. Todos los otros materiales restantes que no sean de interés deberán ser retirados de las sedes de la FIUBA.

06- TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

-Se requiere la Limpieza y Desinfección de todos los tanques de almacenamiento de agua de red de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en las sedes de Paseo Colón 850 y de Las Heras 2214 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Todos los trabajos deberán realizarse en base a la normativa vigente correspondiente.

– Se deberán obtener todos los certificados y certificaciones correspondientes y estipulados en la normativa vigente. A modo ilustrativo se mencionan: análisis físicos, químicos, físico-químicos y bacteriológicos del agua analizada.

-Los tanques, sus capacidades “aproximadas” y las respectivas ubicaciones para cada sede, son las indicadas en las siguientes tablas:

SEDE “P A S E O COLÓN – P C” :

Los trabajos de limpieza y desinfección sobre los tres (3) tanques son obligatorios y deberán estar incluidos en la cotización. Además, se deberá evaluar la necesidad y conveniencia de aplicar actividades de reparación, la cual deberá ser manifestada expresamente en la cotización junto a un informe técnico que incluya material fotográfico.

La cantidad mínima de tanques a ser incluidos en la presente cotización es de “tres (3)” y con las características indicadas.

capacidad

01 Tanque de Bombeo 61.000,00lts

02 Tanque de Reserva e Incendio 149.000,00lts

03 Tanque de Reserva 84.000,00lts

SEDE “LAS HERAS - L H”:

Los trabajos de limpieza y desinfección sobre los once (11) tanques son obligatorios y deberán estar incluidos en la cotización. Además de las 5 tapas de acceso y sus respectivos marcos, se deberá evaluar la necesidad y conveniencia de

aplicar actividades de reparación en los otros tanques, la cual deberá ser manifestada expresamente en la cotización junto a un informe técnico que incluya material fotográfico.

La cantidad mínima de tanques a ser incluidos en la presente cotización es de "once (11)" y con las características indicadas.

Ubicación y capacidad

Subsuelo – Depósito

A°Inox – Autolimpiante

01 Tanque Cisterna N° 1 – TKC-01 4.000,00lts

02 Tanque Cisterna N° 2 – TKC-02 4.000,00lts

Hormigón Armado - H°A°

05 (LAME) Tanque Cisterna N° 3 – TKC-03 2.000,00lts

Terraza – 4° Piso A°Inox – Autolimpiante

03 Tanque de Reserva N° 1 – TKR-01 5.000,00lts

04 Tanque de Reserva N° 2 – TKR-02 5.000,00lts

Elevado - Terraza Edificio Nuevo – Entrepiso entre 1° y 2° Piso Sede

Hormigón Armado - H°A°

06 Tanque de Reserva N° 3 – TKR-03 10.000,00lts

10 Tanque de Reserva N° 7 – TKR-07 500,00lts

Azotea Laboratorio de Hormigones

Plástico / Fibrocemento

07 Tanque de Reserva N° 4 – TKR-04 1.000,00lts

08 Tanque de Reserva N° 5 – TKR-05 1.000,00lts

09 Tanque de Reserva N° 6 – TKR-06 1.000,00lts

LAME – Azotea 3° Piso

Hormigón Armado - H°A°

11 Tanque de Reserva N° 8 – TKR-08 8.000,00lts

5-Procedimiento y Metodología Básica para el desarrollo de las Tareas.

El siguiente detalle se explicita para un tanque, por lo tanto, la metodología deberá ser repetida tantas veces como tanques existan en las sedes:

- a. Los trabajos comenzarán con el cierre de las llaves, bombas y entradas de agua a los tanques elevados y de bombeo;
- b. A continuación, se verificará el funcionamiento de los automáticos, el estado de las tapas, las cañerías, los grifos, y demás elementos componentes de la instalación;

c.Comienzo de la limpieza del tanque;

d.El tanque permanecerá cerrado hasta el momento de desinfección, para evitar obstrucciones en la cañería con el barro residual. Dicho barro podrá extraerse utilizando una bomba de achique. Éste será embolsado para luego ser retirado del edificio cumpliendo, de esta forma, con la correspondiente limpieza de obra;

e.Limpieza del Tanque Cisterna y/o de Reserva:

Esta limpieza se divide en las siguientes dos operaciones:

oLa limpieza se realizará en forma mecánica, mediante hidrolavadora a una presión nominal mayor a 200 Kg/cm²;

oLuego sobreviene el lavado químico con cloro;

f.El lavado de las paredes del tanque se realizará mediante el empleo de una máquina hidrolavadora, para lo cual se requerirá que sea desprendido el sarro existente en las mismas. Esta tarea podrá ser facilitada mediante cepillado con utensilios y enseres acordes;

g.Desagote: la eliminación de las aguas de limpieza se realizará vaciando los tanques a través de las correspondientes válvulas de limpieza, para luego conducir a los desagües pluviales. En el caso de que los tanques no posean dichas válvulas, se utilizarán bombas de achique;

h.Una vez que el vaciado del agua de limpieza se haya completado totalmente, se procederá a enjuagar las veces que sean necesarias para comenzar las tareas correspondientes a la desinfección;

i.Previo a ellos, y a los efectos de control, se procederá al llenado del tanque y a la prueba general de la instalación;

j.Diez días después del llenado se extraerán muestras para el análisis físico-químico y bacteriológico del agua;

k.Tareas de Desinfección:

oEl proceso de desinfección de los tanques comenzará con el tanque cisterna, para luego seguir con los tanques de reserva más cercanos, y así llegar hasta el o los más alejados;

oPara ello, se llenará cada tanque hasta la tercera parte de su capacidad, agregando en ese momento el cloro en la siguiente relación: 1cm³ cada 10 lts de capacidad total del tanque;

l.Una vez efectuada las operaciones mencionadas en todos los tanques de bombeo y de reserva, se procederá a retirar los tapones del tanque, para que el producto desinfectante se distribuya por toda la cañería;

m.Las cañillas de cada sede deberán permanecer cerradas por espacio de 60 minutos, para dejar actuar el producto en toda la red de distribución;

n.Transcurrido ese tiempo, se abrirán todos los grifos hasta desagotar los tanques y comenzando por los más alejados;

o.Posteriormente, se procederá a enjuagar los tanques todas las veces que sean necesarias hasta eliminar cualquier resto del producto químico.

7-TOMA DE MUESTRAS:

oSede Paseo Colón: Se tomarán muestras en:

-El Jardín de Infantes;

-En la cocina del comedor del Subsuelo;

-En el área de Decanato;

-En las válvulas de limpieza de los tanques;

oSede Las Heras: Se tomarán muestras en:

-En la cocina del comedor del Subsuelo;

-En los baños del 2º Piso y de Planta Baja;

-En las válvulas de limpieza de los tanques;

07-01- EXÁMENES:

Los análisis químicos y bacteriológicos solicitados, y los certificados deberán garantizar las condiciones mínimas de potabilidad del agua de consumo, asimismo, deberá cumplimentar con la normativa vigente en la materia; entre las cuales se encuentra:

La Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 19.587; el Decreto reglamentario N° 351/79; La Ordenanza N° 45.593/92; la Disposiciones de la ley 18284 (código alimentario argentino), y toda otra normativa aplicable. La empresa deberá realizar exámenes fisicoquímicos y biológicos del agua indicados a continuación:

oCaracterísticas Físicas: Turbiedad

Color Olor

oCaracterísticas Químicas: PH

Dureza total (CaCO 3) Sólidos Disueltos Totales Amoníaco (NH 4 +) Arsénico (As)

Cadmio (Cd) Cinc (Zn) Cobre (Cu) Cromo (Cr) Mercurio (Hg)

Hierro Total (Fe) Nitrato (NO₃⁻) Nitrito (NO₂⁻) Plomo (Pb) Sulfatos (SO₄²⁻)

Cloro Activo Residual (Cl)

Detergentes

oCaracterísticas Microbiológicas: Bacterias Coliformes Escherichia coli

Pseudomonas aeruginosa Bacterias mesófilas

oRequisitos Normativos

El cumplimiento de los parámetros indicados arriba deberá ser evaluado con los requisitos especificados en el Art. 58 del Decreto 351/79 (reglamentario de la Ley 19587) actualizado por Resolución del MTySS N° 523/95.

i.El Contratista deberá obtener los certificados de limpieza, desinfección y potabilidad del agua; debiendo, además, entregar los protocolos de análisis físico-químicos y bacteriológicos; previo a la facturación.

ii. LABORATORIOS:

La toma de muestra y los exámenes serán realizados por laboratorios acreditados para realizar dichos controles. Deberán presentar junto con la oferta:

-Denominación y domicilio del Laboratorio;

-Director Técnico: Apellido, Nombre, copia de DNI, Copia de Matrícula;

-Copia de acreditación, habilitación, etc.

-Se realizará un informe por cada muestra y contendrá como mínimo:

-Datos del laboratorio de análisis;

-Pabellón, Piso, Lugar de la toma de muestra;

-Fecha de toma de la muestra;

-Indicar que la muestra es representativa del agua a analizar;

-Los valores obtenidos de cada parámetro y los límites legales;

-Las conclusiones;

-Firma y registro del Director Técnico.

08– INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El Adjudicatario deberá entregar al Área de Coordinación en Higiene y Seguridad dependiente de la Secretaría de Hábitat dentro de los 30 días de finalizado los trabajos de limpieza la siguiente documentación detallada, tanto en formato físico como digital:

oComprobante de Desinfección;

oResultados de los análisis físico-químico y bacteriológicos efectuados incluyendo los certificados y protocolos seguidos en su determinación;

oInforme escrito detallado de las condiciones de cada uno de los tanques intervenidos, ilustrado con fotografías de la situación encontrada y de los resultados obtenidos, así como de las tareas ejecutadas. En el mismo informe, también deberá observarse que se colocó un cartel adhesivo en cada tanque en una zona del mismo de fácil visualización, indicando nombre de la empresa que ha efectuado la limpieza y desinfección, fecha de realización y vigencia de la misma.

oMemoria de cada una de las tareas realizadas por cada uno de los tanques;

oResultados de los ensayos y análisis físicos, químicos, físico-químicos y bacteriológicos realizados;

oRecomendaciones sobre tareas posibles y necesarias de ser realizadas;

oConclusiones.

09– CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS:

-El suministro de agua en los edificios no podrá cortarse totalmente mientras se encuentren ocupados, es decir, cuando la Facultad esté cumpliendo sus tareas habituales de enseñanza, investigación y trabajos.

-Todos los trabajos deberán realizarse por sectores a fin de mantener el servicio de agua. Si por algún motivo, esto no se pudiera porque los tanques no estuvieran compartimentados, los trabajos deberán realizarse los días domingo. Para esto, se deberá coordinar la actividad con la Secretaría de Hábitat con 72hs de anticipación; y el suministro de agua deberá estar restablecido en perfectas condiciones de funcionamiento al Lunes siguiente a las 06:00hs.

09– REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y ADICIONALES:

Los siguientes constituyen requerimientos complementarios y adicionales que deberán ser satisfechos por parte de los oferentes:

09-01– VISITA DE OBRA:

Cada oferente deberá participar de una visita de obra para tomar conocimiento de los tanques, las dificultades y el estado de los mismos. Esta visita es considerada como “obligatoria” y su incumplimiento será considerado como motivo suficiente para la no consideración de las ofertas.

Para coordinar la visita técnica podrán comunicar con Leandro Cochimano al Área de coordinación en higiene y seguridad (ubicada en paseo colon 850, 4to piso) a través del correo electrónico coord.hys@fi.uba.ar, telefono 52850612 o acercarse de lunes a viernes de 10 a 15hs.

Allí se emitirá un comprobante de la visita, la cual deberá ser agregada a la oferta.

09-02- MATERIALES:

Todos los materiales y productos a ser utilizados en los trabajos deberán ser nuevos, sin defectos y contar con los certificados de calidad correspondientes. Antes de usarlos deberán ser revisados y aprobados por la Dirección y/o Supervisión de los Trabajos. En el caso de materiales que se encuentren envasados, los contenedores serán revisados por el personal del ACHyS antes de la apertura de los envases.

Para el caso en que alguno de los materiales y/o productos no reciban la aprobación de parte de la Dirección y/o Supervisión de los Trabajos, los mismos deberán ser inmediatamente retirados de las sedes de la Facultad y no podrán ser

nuevamente ingresados. Asimismo, deberán ser reemplazados, también, inmediatamente para que se pueda continuar con los trabajos.

9-3– CATÁLOGOS Y FOLLETOS:

En la oferta económica y técnica, cada oferente deberá proveer los folletos, catálogos y especificaciones técnicas de los productos a ser utilizados en la realización de las tareas. Para todos ellos se deberá indicar: nombre comercial, fórmulas y dosis de uso (para los productos químicos), riesgos asociados a su manipulación y medidas de seguridad a adoptar (para el uso de cualquier producto que así lo requiera), así como toda otra consideración que estimen necesarias para la correcta evaluación de las ofertas. Los productos empleados deberán contar con las aprobaciones de la Secretaría de Salud Pública, o del Organismo correspondiente y competente, para aplicación en este tipo de tratamientos.

9-4– EXPERIENCIA:

Junto con la oferta económica, los oferentes deberán acompañar la documentación que acredite una experiencia de por lo menos 5 años en la realización de trabajos que impliquen “la reparación, la limpieza y desinfección de reservorios de agua”, sean éstos de distintos materiales como, por ejemplo: hormigón armado, polímeros sintéticos, aleaciones metálicas u otros. Las constancias de los antecedentes de prestación deberán estar emitidas por algún organismo de control que acredite la prestación satisfactoria de los servicios prestados.

9-5– LA ADJUDICACIÓN PODRÁ O NO INCLUIR ESTOS TRABAJOS ADICIONES:

Todos los trabajos adicionales que debieran realizarse como reparación y sellado de fisuras y grietas, impermeabilización, reparación de la estructura de hormigón armado de los tanques o de los materiales del cual estuvieran fabricados, deberán presupuestarse por separado y previo a la realización de los trabajos.

10– PREVENCIÓN LABORAL, HIGIENE Y SEGURIDAD, Y SEGUROS:

07.01- El adjudicatario deberá cumplir con las normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo que a continuación se mencionan, Ley N° 19.587 y Decretos Reglamentarios 351/79.

07.02- Seguros: Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta contratación, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98 y 295/03, debiendo entregar las pólizas y los correspondientes certificados de cobertura de seguros avalados por la ART de todo el personal afectado a las tareas, previo al inicio de las mismas debiendo acreditar el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. Asimismo, la firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el personal técnico destacado en el Área de Coordinación en Higiene y Seguridad Laboral dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Los oferentes deberán además presentar certificado de cobertura de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) a la cual se encuentre asociada, incluyendo la cláusula de no repetición contra la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. La misma deberá estar acompañada con la nómina de la totalidad del personal dependiente de la firma que gane la licitación, y que tenga la posibilidad de ingresar por cualquier motivo a las sedes de la FIUBA, independientemente de la duración y actividad que realice en los distintos lugares y áreas de la FIUBA. El adjudicatario será responsable de su personal ante accidentes de trabajo por lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley N° 24.557 y sus normas complementarias, suplementarias o reglamentarias. La empresa aseguradora deberá ser una A.R.T. autorizada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).

Junto al certificado de cobertura deberá presentarse fotocopia de DNI de cada trabajador que asista a la FIUBA, primera y segunda hoja, que incluya fotografía entendible del trabajador.

-En caso que el contratista contrate los servicios de trabajadores autónomos monotributistas o que el contratista sea un trabajador autónomo monotributista, el contratista debe incluir en su documentación:

oConstancia de Inscripción en AFIP (Por única vez).

oFotocopia del pago como Autónomo de Jubilación/Monotributo (Presentación mensual).

oFotocopia de DNI de cada trabajador, primera y segunda hoja, que incluya fotografía entendible del trabajador.

oPóliza contra Accidentes Personales con la siguiente cobertura:

a. Muerte \$ 1.600.000.

b. Invalidez total y/o parcial permanente \$ 1.600.000.

c. Cobertura 24 hs.

d. Seguro por gastos de asistencia médico-farmacéutico por accidentes laborales por un valor de \$ 250.000-

e. En caso de corresponder, debe incluir trabajo en Altura según características de la Obra.

oLa Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires debe figurar como beneficiario en primer término mientras el asegurado se encuentre dentro de las instalaciones o prestando servicios a favor de esta. Cabe aclarar que el contratista puede mencionar en dicha póliza a todas las empresas a las que ingresa a prestar servicios.

-El personal deberá presentarse en el día, hora y lugar fijado para el comienzo de los trabajos, con su documentación (DNI o cédula) correspondiente, con los uniformes y elementos de seguridad correspondientes a las tareas a ser desarrolladas.

El personal que preste servicios extremará el cuidado durante su trabajo a fin de no afectar con su tarea, tanto a personas como a los bienes muebles como inmuebles, quedando a cargo de la empresa las costas que demanden cualquier hecho que les sea imputable y probado. La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que sean de su propiedad, deslindando a la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos. Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.

Queda bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio. Si hubiera disconformidad por parte de la Facultad, la misma se reservará el derecho de no admisión de algún miembro del personal de la empresa adjudicataria.

11- CLAUSULAS GENERALES

1. El Director Técnico de la empresa deberá presentar, junto a la cotización, un Informe Técnico detallado de los servicios a realizar conforme lo especificado en la presente Especificación Técnica, expresando el entendimiento de lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. El Informe Técnico detallará los métodos a implementar; la descripción de las máquinas a utilizar; listado de los productos químicos a utilizar según lo indicado anteriormente. La no presentación del Informe Técnico o su presentación incompleta, será causal automática de desestimación de la oferta. Asimismo, el Informe Técnico será causal de desestimación, si no cumpliera con los requisitos establecidos en el pliego de bases o contemple prácticas perjudiciales a los intereses de la Facultad o que se aparten de las prácticas del sano arte, o que la evaluación del Informe por parte de un Representante Técnico designado por la Institución, resulte desfavorable por causa justificada.

2. Los oferentes deberán expresar en sus cotizaciones el cumplimiento de todos los requisitos del pliego, realizando una única cotización por un único renglón, con IVA incluido, en números y letras que contemple el total de los servicios especificados. No se podrán cotizar los servicios por separado. El adjudicatario deberá manifestar el mantenimiento de la oferta a lo largo del período establecido. Las cotizaciones y el Informe Técnico, deberán estar debidamente firmadas y selladas.

3. Junto con la documentación técnica y la Oferta económica, el oferente deberá entregar un Cronograma de Tareas para la realización de todos los trabajos indicados en este pliego, especificando las etapas y su duración, y el plazo global para la realización del total del procedimiento hasta la obtención del certificado final de limpieza y de los protocolos de los análisis efectuados.

4. Los oferentes deberán dejar constancia del domicilio de su empresa y oficinas, sus horarios habituales de atención, sus números telefónicos, de fax, celulares, radio llamada, etc. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de visita a la empresa.

5. Habilitaciones: La empresa deberá estar inscripta ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N°36.352 y Decreto Reglamentario N° 8151/80 (BM6443), e inscripta en el Registro de Empresas Privadas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable, creado por la Ordenanza N° 45.593/91.

Deberán estar inscriptas ante la Dirección General de Control de Calidad Ambiental quien le otorga un número de registro y vigencia, el cual deberá ser presentado junto con la oferta.

6.El oferente deberá contar con un Director Técnico con título universitario habilitante y registrado en el padrón correspondiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la Ordenanza N° 45.593: Registro de Directores Técnicos de Empresas Privadas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable. En la cotización, deberá presentar copia del respectivo certificado.

7.Otras menciones a considerar:

a.En la oferta, deberán ser incluidos todos los elementos complementarios, los cuales, aun sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.

b.Las tareas deberán realizarse con personal calificado y especializado. Los equipos, herramientas y demás deberán ser los adecuados y para la ejecución de las tareas.

c.La empresa deberá indicar a quién designó como responsable, coordinador o supervisor de las tareas a realizar, quien será el que estará en permanente contacto con el Director o Supervisor de los Trabajos, personal designado por la Facultad de Ingeniería, para la coordinación de las tareas.

d.La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier estado de ejecución por causa justificada, no generando reclamo de ninguna naturaleza por parte del adjudicatario.

e.La Facultad de Ingeniería supervisará, a través de un Supervisor y/o Inspector que designe especialmente designado a tal efecto, todas la operaciones y trabajos, el desempeño del personal, la extracción de muestras de formulaciones químicas a fin de verificar mediante análisis la calidad y concentración de las mismas.

f.Será causal de desestimación si se comprobara la falsedad de los datos o de la documentación presentada.

g.El adjudicatario no podrá transferir la contratación, ni parcial ni totalmente. Asimismo, deberá asumir la responsabilidad total establecida por la legislación vigente en la materia, así como en las relaciones laborales con el personal empleado para el cumplimiento del servicio.

h.El Director Técnico de la empresa adjudicataria será el responsable de la utilización de los productos y métodos debidamente aprobados, del correcto funcionamiento de los equipos, de la utilización de los elementos de seguridad y protección del personal y de la capacitación de los operadores a fin de que efectúen las tareas en forma racional y eficiente.

i.La empresa, a posteriori de los trabajos, deberá entregar carteles o constancias indicativas de que se han efectuado los mismos, consignando la fecha y resultados con los protocolos correspondientes. Asimismo, se firmarán "Constancias de Trabajo" para la acreditación y pago de los Servicios, siendo el responsable de la recepción, por parte de la Facultad de Ingeniería, la Secretaría de Hábitat o quien ésta designe.

j.Tareas Adicionales: No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir éstas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.

k.Inspecciones: Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte Área de Coordinación de Higiene y Seguridad dependiente de la Secretaría de Hábitat, deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

l.Interferencias con otras Instalaciones: En el supuesto caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliego, objeto de la presente licitación, la empresa deberá comunicarlo al ACHyS dependiente de la Secretaría de Hábitat, la cual, evaluará la situación presentada y fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

m.Ensayos, Pruebas y Ajustes: Una vez terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Supervisión (y/o Inspección), se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio; requerirá por parte de la empresa, de

las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

n.Cronograma y Planificación de los Trabajos: Cada oferente deberá presentar un cronograma de las tareas y la planificación de los trabajos, el cual podrá ser aprobado por la Secretaría de Hábitat; y de considerarlo necesario podrá reprogramar los mismos en forma acordada con la empresa adjudicataria.

Tolerancia:

Plazo entrega: 10 días hábiles

Áreas destinatarias: Área de Coordinación en Higiene y Seguridad en el Trabajo (2,00)

Lugar de entrega: Av. Paseo Colón 850, PB (1063) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Requiere visita técnica: Sí

Plazo de garantía del producto: